



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas..	375
Particulares, anual ptas...	450
Núm. suelto corriente,	5,00
" " atrasado,	9,00

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCIII

Miércoles 26 de abril de 1978

Núm. 50

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

CONVOCATORIA

para la sesión EXTRAORDINARIA de primera citación que celebrará el Pleno de esta Excm. Diputación, el día 29 de abril del corriente año, a las diecisiete horas, habiéndose dispuesto por el Ilustrísimo señor Presidente, que tenga lugar de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Real Decreto 688/1978, de 17 de febrero, sobre Planes Provinciales de Obras y Servicios.
2. Incorporación del Plan Especial de Teléfonos al Plan único de Obras y Servicios para 1978 y su financiación con cargo al mismo.
3. Solicitud del personal laboral de la Imprenta Provincial sobre aplicación del Convenio Colectivo de Artes Gráficas.
4. Aplicación del Convenio Colectivo de la Construcción al personal de la Sección de Vías y Obras, en relación con el Decreto Ley 43/77, de 25 de noviembre, sobre Política Salarial y Empleo.
5. Acuerdos previos al Presupuesto Ordinario de 1978, sobre aplicación y determinación del nuevo régimen de retribuciones del personal, de conformidad con las

O. O. del Ministerio del Interior de 24 de enero y 21 de marzo de 1978 y resolución de la Dirección General de Administración Local de 21 de marzo de 1978, para plazas de plantilla, cuadro laboral y personal sin encuadrar.

6. Propuestas de reconocimiento de créditos en los Presupuestos para el ejercicio de 1978.
7. Modificación parcial de la Ordenanza Fiscal que regula la exacción de Tasas de la Escuela de A. T. S., de esta Diputación, para el curso 1978-79.

Palencia 25 de abril de 1978.—El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

1348

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

CONVOCATORIA

para la sesión EXTRAORDINARIA de primera citación que celebrará el Pleno de esta Excm. Diputación, el día 29 de abril del corriente año, a las dieciocho horas, habiéndose dispuesto por el Ilustrísimo señor Presidente, que tenga lugar de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1978, así como sus Bases de ejecución.
2. Idem del Presupuesto Especial del Servicio de Recaudación de Con-

tribuciones y de sus Bases de ejecución.

3. Idem del Presupuesto Especial de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios de esta Diputación y sus Bases de ejecución.

Palencia 25 de abril de 1978.—El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

1348

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO PLIEGO DE CONDICIONES

En la sesión del Pleno de la Diputación, celebrada el día 12 de abril de 1978, fueron aprobados los pliegos de condiciones del concurso para contratar, "La concesión administrativa, para la Explotación Hotelera del Castillo de Monzón".

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia", quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas de Secretaría de esta Diputación, pudiendo presentarse las reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Palencia 21 de abril de 1978.—El Presidente, Angel Casas Carnicero.

1302

**DELEGACION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA**

**CAJA GENERAL DE
DEPOSITOS**

Tramitándose en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta Provincia, expediente de extravío del resguar-

do original del depósito necesario sin interés, 81E 9335R de fecha 1-2-1974, constituido por don Teodoro Ruiz Ramírez, por importe de 4.000,00 pesetas, por el presente anuncio se requiere a la persona que lo tenga en su poder le entregue en esta Sucursal en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio, previniéndole que de no efectuar la entrega en dicho plazo, se

procederá a expedir un duplicado de resguardo, quedando el original anulado. Todo ello cumpliendo lo establecido en el artículo 36 del vigente Reglamento de esta Caja.

Palencia 19 de abril de 1978.—El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

1318

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

**Recaudación de Tributos del Estado de la
Zona 3.ª de Palencia - Pueblos**

CONCEPTO: URBANA

Don Alberto Diez-Andino de la Cruz, Recaudador de Tributos del Estado de la zona 3.ª de Palencia-pueblos.

Hago saber: Que en las relaciones certificadas de deudores correspondientes a los ejercicios de 1975 a 1977, figuran los que a continuación se expresan, con los siguientes débitos por el concepto de Urbana, habiendo dictado por el Sr. Tesorero de Hacienda, con fechas 6-12-75, 26-12-76, 20-1-78, la siguiente:

PROVIDENCIA. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la relación anterior y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y por desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía, y se les requiere para que comparezcan en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, y para que hagan efectivo los descubiertos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido este plazo, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN, sin comparecer o sin pagar, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento sin más notificaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95,4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del referido Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal, son los siguientes:

SUJETOS PASIVOS	Núm. Ejercicios	Total débitos
ALBA DE CERRATO		
Salustión Mariscal Renedo	12-24 1976 y 1977	304
Emiliano y 1 Mérida Duque	5-04 1976 y 1977	130
A. y otros Renedo Ruiz	7-01 1976 y 1977	206
María de L. Sierra Benito	2-08 1977	136

SUJETOS PASIVOS

Núm. Ejercicios Total débitos

BOADILLA DEL CAMINO

Fernando Corral	16-12 1976 y 1977	2.543
Vicente Herrera López	10-17 1976 y 1977	1.428
Joaquín Manrique Herre.	12-07 1977	480
Román Parra Arija	8-08 1977	513
Teodoro Rosales Aguado	15-03 1977	354

CASTRILLO DE ONIELO

Paulin. Abarquero González	13-09 1977	152
Edesia Manchón Romero	12-08 1977	103
Hros. de Benito Mora	15-17 1976 y 1977	581

CEVICO DE LA TORRE

Salvador Barrigón	20-17 1977	165
Luciano y H. Alonso Bilbao	20-17 1977	165
Fermina Barroso	36-08 1977	120
Gaspar Ebolet Medina	7-17 1975, 76 y 77	643
Fco. Luis López Calzada	36-09 1977	249
Sturnino Redondo Montota	28-01 1975, 76 y 77	1.522
Pedro Salas Calzada	17-01 1.977	372
Elisea Tremiño Cuervo	31-12 1977	445
Marcela Samaniego Martín	10-12 1977	186

CUBILLAS DE CERRATO

Hros. Julio Alba Palenz.	14-15 1977	443
Alejandro Barrio de Pedro	6-12 1977	209
Benediana Coloma Calvo	8-06 1977	264
Ricardo Gil Calzada	2-09 1977	132
Hros. Luciano Lázaro Fdez.	9-16 1977	226
Emiliana Lerma Abarquero	4-14 1977	266
Sarin López Gallego	2-17 1977	586
María Núñez Sardin	10-03 1977	614
Agapito Simón	11-10 1976 y 1977	214

HONTORIA DE CERRATO

Angel Aguirre Pastor	11-02 1976 y 1977	336
Domicilio Cº Cevico	5-04 1976	118
Pedro González Martín	4-07 1976 y 1977	357
Domingo Izquierdo Sanz	10-06 1976 y 1977	113
Modesto Patús Montes	10-08 1976 y 1977	443

ITERO DE LA VEGA

Centro de Juventudes OJE	10-16 1977	770
Paula Cuende	4-05 1977	1.664
Luciano Dueñas Ruiz	3-02 1977	95
Quirino Estébanez Abad	12-10 1977	1.360
Iglesia Parroquial	5-04 1977	209
Casa Parroquial	5-01 1977	1.427

MELGAR DE YUSO

Adolfo Azpeleta Manrique	4-11 1977	568
Arturo Manrique Azpeleta	7-11 1977	1.094
Obispado	6-13 1977	1.095

REINOSO DE CERRATO

José Tomé Tocino	2-17 1977	69
------------------	-----------	----

SOTO DE CERRATO

Carmen y 1 Martín Pastor	1-04 1977	636
--------------------------	-----------	-----

TARIEGO DE CERRATO

Hijos Rodrigo Bravo Qui.	7-12 1976 y 1977	197
Victoria Diez Aguado	20-05 1975, 76 y 77	4.808
Aure García Palacios	6-04 1977	759
Nico Guerra Villos.	4-04 1977	66
Nico y otro Guerra Villos.	11-03 1977	632
Nicomedes Guerra Zumel	11-05 1977	657

SUJETOS PASIVOS	Núm.	Ejercicios	Total débitos	SUJETOS PASIVOS	Núm.	Ejercicios	Total débitos
Donato López Frías	9-09	1977	101	J. Rodríguez de la Fuente	49-08	1976 y 1977	840
Silvina Pérez Ríos	27-16	1976 y 1977	374	Pascual Rodríguez Pardo	22-04	1976 y 1977	1.046
R. de los Ríos Parra	21-03	1975, 76 y 77	160	Isabel Rodríguez Sancho	7-04	1977	1.124
Brígida Rodríguez Pastor	17-13	1975, 76 y 77	243	Ticiania Sierra Sastre	57-14	1977	372
Manuel Sánchez Gálvez	19-18	1977	202	VALLE DE CERRATO			
Felicitas Tamayo Rebollo	28-02	1975, 76 y 77	297	Amelia Alonso	17-03	1977	374
Ev. Valdeolmillos Villos.	15-07	1976 y 1977	558	Cándida Manchón Masa	6-14	1977	73
Euti. Zamora Valdeolmillos	17-16	1975, 76 y 77	297	VERTAVILLO			
Mariano Zamora	1-05	1976 y 1977	4.364	Hros. Alfonso Antón Menci.	4-13	1977	401
TORQUEMADA				Secundino Beltrán Heredero	2-16	1976 y 1977	115
Emilio Adán Prádano	11-16	1977	445	Hros. Juan Pérez	2-11	1976 y 1977	243
Narcis Arribas de la Cruz	44-04	1976 y 1977	1.575	VILLODRE			
M. Blanca Ausín Menchaca	15-11	1976 y 1977	389	Ezequiel Arija Gallego	5-09	1977	210
Natividad Balbás Rodríguez	33-18	1977	157	Juan Camino García	1-07	1977	240
Felisa Benito García	44-18	1977	71	Máximo Gallardo	4-08	1977	109
Abelino Bustos Guerra	35-15	1977	510	Emiliana González	3-07	1977	434
Angel Calleja Santamaría	39-03	1977	5.179	Eudiosio González	5-05	1977	123
Hros. Tomás Calvo Vargas	22-14	1976	247	Hros. Basilia Quijada	1-10	1977	500
Arturo Díez Calzada	37-04	1976 y 1977	214	Palencia 10 de abril de 1978. — El Recaudador, Alberto Diez-Andino.			
Quintín Fuentes Martín	14-16	1977	416	1193			
Hros. Juan Husillos Bto.	14-14	1977	503				
Pablo Martín Cuervo	63-09	1977	255				
Epifane Martínez Quintan.	31-01	1977	247				
Gregorio Meneses Bustos	52-04	1976 y 1977	10.989				

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Delegación Provincial de Palencia**

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION
DE LA NATURALEZA

EDICTO

Pendiente la propuesta del Ingeniero Jefe en el expediente de amojonamiento, que se sigue en las oficinas de esta Jefatura (Panaderas, 14), del monte "La Dehesa" número 19 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia de Barruelo de Santullán y sito en el término municipal de Barruelo de Santullán, se hace constar que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se ha acordado conceder un plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las diez a las trece horas por los interesados, que podrán presentar durante los treinta días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 21 de abril de 1978.—El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado.

1329

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO****Delegación Provincial de la Vivienda
de Palencia**

La Comisión Provincial de Urbanismo en reunión celebrada el día 7 del

presente mes, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.—Expediente delimitación casco urbano en Cordovilla de Aguilar.

ACUERDO: Aprobación del proyecto de "Delimitación de Suelo Urbano" para el Ayuntamiento de CORDOVILLA DE AGUILAR.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Audiencia Territorial en los términos prevenidos en el art. 39 de la Ley reguladora de dicha jurisdicción (Art. 237 de la Ley del Suelo).

2.—Proyecto de delimitación del casco urbano en Menaza (Nestar).

ACUERDO: Aprobación del proyecto de "Delimitación de Suelo Urbano" para el Ayuntamiento de MENAZA (Nestar).

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Audiencia Territorial en los términos prevenidos en el art. 39 de la Ley reguladora de dicha jurisdicción (Art. 237 de la Ley del Suelo).

3.—Proyecto de delimitación del casco urbano en Villavega de Aguilar (Nestar).

ACUERDO: Aprobación del proyecto de "Delimitación del Suelo Urbano" para el Ayuntamiento de VILLAVEGA DE AGUILAR (Nestar).

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Audiencia Territorial en los términos prevenidos en el art. 39 de la Ley reguladora de dicha jurisdicción (Art. 237 de la Ley del Suelo).

4.—Proyecto de delimitación del casco urbano en Cábria (Nestar).

ACUERDO: Aprobación del proyecto de "Delimitación del Casco Urbano" para el Ayuntamiento de CABRIA (Nestar).

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Audiencia Territorial en los términos prevenidos en el art. 39 de la Ley reguladora de dicha jurisdicción (Art. 237 de la Ley del Suelo).

5.—Proyecto de delimitación del Casco urbano en Villerías de Campos.

ACUERDO: Aprobación del proyecto de "Delimitación de Suelo Urbano" para el Ayuntamiento de Villerías de Campos.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Audiencia Territorial en los términos prevenidos en el art. 39 de la Ley reguladora de dicha jurisdicción (Art. 237 de la Ley del Suelo).

6.—Proyecto de delimitación del casco urbano de Hornillos de Cerrato.

ACUERDO: Aprobación del proyecto de "Delimitación de Suelo Urbano" para el Ayuntamiento de HORNILLOS DE CERRATO.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Audiencia Territorial en los términos prevenidos en el art. 39 de la Ley reguladora de dicha jurisdicción (Art. 237 de la Ley del Suelo).

7.—Proyecto de delimitación del casco urbano de Santoyo.

ACUERDO: Aprobación del proyecto de "Delimitación del Suelo Urbano" para el Ayuntamiento de SANTOYO.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Audiencia Territorial en los términos prevenidos en el art. 39 de la Ley reguladora de dicha jurisdicción (Art. 237 de la Ley del Suelo).

8.—Proyecto de delimitación del casco urbano en Lavid de Ojeda.

ACUERDO: Aprobación del proyecto de "Delimitación del Casco Urbano" para el Ayuntamiento de LAVID DE OJEDA.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Audiencia Territorial en los términos prevenidos en el art. 39 de la Ley reguladora de dicha jurisdicción (Art. 237 de la Ley del Suelo).

9.—Proyecto de delimitación del casco urbano en Bahillo.

ACUERDO: Aprobación del proyecto de "Delimitación del Casco Urbano"

para el Ayuntamiento de BAHILLO.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Audiencia Territorial en los términos prevenidos en el art. 39 de la Ley reguladora de dicha jurisdicción (Art. 237 de la Ley del Suelo).

10.—*Proyecto de delimitación del casco urbano de Itero Seco (Loma de Ucieza).*

ACUERDO: Aprobación del proyecto de "Delimitación del Casco Urbano" para el Ayuntamiento de ITERO SECO (Loma de Ucieza).

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Audiencia Territorial en los términos prevenidos en el art. 39 de la Ley reguladora de dicha jurisdicción (Art. 237 de la Ley del Suelo).

11.—*Proyecto de delimitación del casco urbano en Gozón de Ucieza (Loma de Ucieza).*

ACUERDO: Aprobación del proyecto de Delimitación de Suelo Urbano" para el Ayuntamiento de GOZON DE UCIEZA.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Audiencia Territorial en los términos prevenidos en el art. 39 de la Ley reguladora de dicha jurisdicción (Art. 237 de la Ley del Suelo).

12.—*Proyecto de delimitación del casco urbano en Belmonte de Campos.*

ACUERDO: Aprobación del proyecto de "Delimitación de Suelo Urbano" para el Ayuntamiento de BELMONTE DE CAMPOS.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Audiencia Territorial en los términos prevenidos en el art. 39 de la Ley reguladora de dicha jurisdicción (Art. 237 de la Ley del Suelo).

13.—*Proyecto de delimitación del casco urbano en Dehesa de Romanos.*

ACUERDO: Aprobación del proyecto de "Delimitación del Suelo Urbano" para el Ayuntamiento de DEHESA DE ROMANOS.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Audiencia Territorial en los términos prevenidos en el art. 39 de la Ley reguladora de dicha jurisdicción (Art. 237 de la Ley del Suelo).

14.—*Proyecto de delimitación del casco urbano en Támara de Campos.*

ACUERDO: Aprobación del proyecto de "Delimitación de Suelo Urbano" para el Ayuntamiento de TAMARA DE CAMPOS.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Audiencia Territorial en los términos prevenidos en el art. 39 de la Ley reguladora de dicha jurisdicción (Art. 237 de la Ley del Suelo).

15.—*Proyecto de delimitación del casco urbano para el Ayuntamiento de Nestar.*

ACUERDO: Aprobación del proyecto de "Delimitación de Suelo Urbano" para el Ayuntamiento de NESTAR.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Audiencia Territorial en los términos prevenidos en el art. 39 de la Ley reguladora de dicha jurisdicción (Art. 237 de la Ley del Suelo).

16.—*Proyecto de Delimitación del casco urbano en Villodrigo.*

ACUERDO: Aprobación del proyecto de "Delimitación del Suelo Urbano" para el Ayuntamiento de VILLODRIGO.

17.—*Proyecto de Delimitación del casco urbano en Espinosa de Villagonzalo.*

ACUERDO: Aprobación del proyecto de "Delimitación del Suelo Urbano" para el Ayuntamiento de ESPINOSA DE VILLAGONZALO.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Audiencia Territorial en los términos prevenidos en el art. 39 de la Ley reguladora de dicha jurisdicción (Art. 237 de la Ley del Suelo).

18.—*Proyecto de Delimitación del casco urbano en La Serna.*

ACUERDO: Aprobación del proyecto de "Delimitación de Suelo Urbano" para el Ayuntamiento de LA SERNA.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Audiencia Territorial en los términos prevenidos en el art. 39 de la Ley reguladora de dicha jurisdicción (Art. 237 de la Ley del Suelo).

19.—*Estudio de Detalle para la construcción de 60 viviendas en Venta de Baños, promovido por "Lasa, Sociedad Anónima".*

VISTO el expediente de Estudio de Detalle, promovido por "Construcciones LASA, S. A.", de Venta de Baños, para construcción de 60 viviendas, que ha sido aprobado por el Ayuntamiento de Venta de Baños, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1977, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo y art. 35, letra e) del mismo Texto, se da por recibido.

20.—*Estudio de Detalle para ampliación de vivienda en Venta de Baños, promovido por don Carlos Arias.*

VISTO el expediente de Estudio de Detalle promovido por don Carlos Arias, de Venta de Baños, para ampliación de una vivienda, que ha sido aprobado por el Ayuntamiento de Venta de Baños, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo y art. 35, letra e) del mismo Texto, se da por recibido.

21.—*Estudio de Detalle para construcción de 35 viviendas en Palencia, calle Empedrada, esquina a Conde de Vallellano, promovido por don José María y don Germán Pedrosa Cantero.*

VISTO el expediente de estudio de Detalle promovido por don José María y don Germán Pedrosa Cantero, para construcción de 35 viviendas en calle Empedrada, esquina a Conde de Vallellano, de Palencia, que ha sido aprobado por el Ayuntamiento de Palencia, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 1977, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo y art. 35, letra e) del mismo Texto, se da por recibido, advirtiéndose a los efectos legales procedentes, al Excmo. Ayuntamiento, se han detectado anomalías en este expediente, tanto por lo que respecta a altura como a volumen.

22.—*Estudio de detalle para construcción de 40 viviendas en Palencia, Paseo de los Frailes, promovido por don Dionisio Rodríguez de la Calva.*

VISTO el expediente de "Estudio de detalle" promovido por don Dionisio Rodríguez de la Calva, para la construcción de 40 viviendas en el Paseo de los Frailes, de Palencia, que ha sido aprobado por el Ayuntamiento de Palencia, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1977, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo y art. 35, letra e) del mismo Texto, se da por recibido.

23.—*Estudio de detalle para la construcción de 15 viviendas en Palencia, República Argentina y calle García Morato, promovido por don Casiano Cañas Velasco.*

VISTO el expediente de "Estudio de Detalle", promovido por don Casiano Cañas Velasco, para la construcción de 15 viviendas en Avda. República Argentina y calle García Morato, en Palencia, que ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el 10 de noviembre de 1977, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo y art. 35, letra e) del mismo Texto, se da por recibido.

24.—*Estudio de detalle para la construcción de 20 viviendas en Palencia, calle Julián Díez, promovido por don José Morales Mayo.*

ACUERDO: Visto el expediente de "Estudio de Detalle", promovido por don José Morales Mayo, para la construcción de 20 viviendas en calle Julián Díez, s/n., de Palencia, que ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1977, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo y art. 35, letra e) del mismo Texto, se da por recibido.

25.—*Estudio de detalle para la construcción de 192 viviendas en Paseo de la Miranda, 8 y Paseo del Otero, promovido por don Cándido García Germán.*

ACUERDO: Visto el expediente de "Estudio de Detalle", promovido por don Cándido García Germán, para la construcción de 192 viviendas en Paseo de la Miranda, 8 y Paseo de Otero, de Palencia, que ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, en sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, el día 21 de julio de 1977, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo y artículo 35, letra e) del mismo Texto, se da por recibido.

26.—*Estudio de detalle promovido por don Ramón García Gómez, en calle Romanceros, de Palencia, para la construcción de 20 viviendas.*

ACUERDO: Visto el expediente de "Estudio de Detalle" promovido por don Ramón García Gómez, para la construcción de 20 viviendas en calle Romanceros de Palencia, que ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1977, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del

vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo y art. 35, letra e) del mismo Texto, se da por recibido, advirtiendo a la Corporación municipal, a los efectos legales procedentes, que esta construcción se encuentra en estos momentos terminada.

27.—*Estudio de detalle promovido por la Cooperativa "Virgen de la Calle", en Políg. "Pan y Guindas", para la construcción de 110 viviendas.*

ACUERDO: Visto el expediente de Estudio de Detalle" promovido por Cooperativa "Virgen de la Calle", en Polígono "Pan y Guindas", para la construcción de 110 viviendas, que ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 1977, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo y art. 35, letra e) del mismo Texto, se da por recibido.

28.—*Estudio de detalle formulado por don José María y don Luis Mazón para construcción de 8 viviendas en calle Jacinto Benavente, de Palencia.*

ACUERDO: Visto el expediente de "Estudio de Detalle" promovido por don José María y don Luis Mazón, para la construcción de 8 viviendas, en calle Jacinto Benavente, de Palencia, que ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 1977, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo y art. 35, letra e) del mismo Texto, se da por recibido.

29.—*Estudio de detalle formulado por don Eugenio Alvarez del Collado para la construcción de 16 viviendas en Guardo.*

ACUERDO: Visto el expediente de "Estudio de Detalle" promovido por don Eugenio Alvarez del Collado, para la construcción de 16 viviendas, en Avenida de José Antonio de Guardo, que ha sido aprobado por el Ayuntamiento de Guardo, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1977, en sesión celebrada citado día, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo y artículo 35, letra e) del mismo Texto, se da por recibido.

30.—*Estudio de detalle formulado por Cooperativa "Grupo 28", para construcción de 32 viviendas en calle San José, esquina a Pintor Oliva, de Palencia.*

ACUERDO: Visto el expediente de "Estudio de Detalle" promovido por Cooperativa "Grupo 28", para la construcción de 32 viviendas en Palencia, calle San José, esquina a Pintor Oliva, que ha sido aprobado por el Ayuntamiento de Palencia, en sesión celebrada el día 16 de enero de 1978, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo y art. 35, letra e) del mismo Texto, se da por recibido.

31.—*Estudio de detalle instado por Cooperativa "Ntra. Sra. del Pilar", para la construcción de 148 viviendas en polígono Residencial "Pan y Guindas", de Palencia.*

ACUERDO: Visto el expediente de

"Estudio de Detalle" promovido por Cooperativa "Ntra. Sra. del Pilar", para la construcción de 148 viviendas en el Polígono Residencial "Pan y Guindas" de Palencia, que ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia en sesión celebrada el día 16 de enero de 1978, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo y artículo 35, letra e) del mismo Texto, se da por recibido. — La construcción se efectuará en las parcelas 4, 5, 6, 7 y 8 del Sector II-B.

32.—*Expediente sobre propuesta formulada por el Ayuntamiento de Venta de Baños, para modificación de la Ordenanza de la zona industrial, del Plan General de Ordenación urbana de Venta de Baños.*

ACUERDO: Aprobación de la modificación de la Ordenanza para la zona industrial del Plan General de Ordenación Urbana de Venta de Baños en la forma recogida en el primer considerando.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Audiencia Territorial en los términos prevenidos en el art. 39 de la Ley reguladora de dicha jurisdicción (Art. 237 de la Ley del Suelo).

33.—*Proyecto de ampliación de colector para saneamiento en la Avenida de la Estación en Paredes de Nava.*

ACUERDO: Aprobación definitiva del proyecto de "Ampliación del Colector en la Avda. de la Estación" de Paredes de Nava.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Audiencia Territorial en los términos prevenidos en el art. 39 de la Ley reguladora de dicha jurisdicción (Art. 237 de la Ley del Suelo).

34.—*Proyecto del Ayuntamiento de Palencia para reforma de alumbrado público, en la carretera de Villamuriel.*

ACUERDO: Aprobación definitiva del proyecto de "Reforma de Alumbrado Público en la carretera de Villamuriel", de Palencia, señalándose un plazo de 24 meses para su ejecución.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Audiencia Territorial en los términos prevenidos en el art. 39 de la Ley reguladora de dicha jurisdicción (Art. 237 de la Ley del Suelo).

35.—*Proyecto de abastecimiento de agua en zona residencial y hospitalaria en la Avda. de Ponce de León (Carretera Villamuriel).*

ACUERDO: Aprobación definitiva del proyecto de Abastecimiento de agua a zona residencial y hospitalaria" de la Avda. de Ponce de León (Carretera de Villamuriel), fijándose un plazo para la ejecución de las obras de 24 meses.

36.—*Proyecto de ampliación de restaurante fonda en "Sotoblancoq."*

ACUERDO: Que quede pendiente sobre la mesa para posterior estudio y resolución que fuere procedente.

37.—*Licencia de obras por subrogación para cerramiento de galería solicitado por don Mario Pascual Maté.*

ACUERDO: Denegación de licencia de obras solicitada por don Mario Pascual Maté, para cerramiento de galería en calle Estrada, 28, 4.º dcha.

Contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de quince (15) días (artículo 233 de la Ley del Suelo).

38.—*Creación del registro de solares en Venta de Baños.*

ACUERDO: Se da cuenta a la Comisión de la creación del Registro de Solares por parte del Ayuntamiento de Venta de Baños, de conformidad con la legalidad vigente.

39.—*Expediente sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia. — Polígono C.*

ACUERDO: Informar favorablemente la recalificación del Polígono C) del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia en zona residencial, edificación abierta Tipo 2, con una posibilidad constructiva de 1.338 viviendas en su superficie total de 200.000 metros cuadrados.

40.—*Aprobación definitiva del proyecto de construcción de Factoría para Manipulados del Papel en Monzón de Campos.*

ACUERDO: Aprobación definitiva del proyecto de "Construcción de Factoría de Manipulados de Papel en Monzón de Campos.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Audiencia Territorial.

41.—*Proyecto de urbanización del Polígono Residencial "El Bosque", promovido por "Purpasa" y "Erbosa", en Palencia.*

ACUERDO: Aprobación con carácter definitivo del proyecto de "Urbanización del Polígono Residencial "Eras del Bosque", declarando el derecho inicial al beneficio de reducción de hasta el 80 por 100 de las bases imponibles de la Contribución Territorial Urbana de las edificaciones que se levanten en los terrenos de la nueva urbanización.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Audiencia Territorial en los términos prevenidos en el art. 39 de la Ley reguladora de dicha jurisdicción (Art. 237 de la Ley del Suelo).

42.—*Proyecto de adaptación de edificaciones existentes, zona deportiva y urbanización en Osorno.*

ACUERDO: Aprobación previa del proyecto de "Adaptación de edificaciones existentes, zona deportiva y urbanización en el pago denominado "Los Arbejales", de Osorno, promovido por don Angel Alcubilla Moral, con información pública durante quince días en la capital, comunicación al Ayuntamiento y posterior aprobación definitiva a la vista de las alegaciones que puedan formularse, declarando el derecho al beneficio de reducción de hasta el 80 por 100 de las bases imponibles de la Contribución Territorial Urbana de las edificaciones que se levanten en los terrenos de la nueva urbanización.

Contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, en el término de quince días (art. 233 de la Ley del Suelo).

43.—*Proyecto de construcción de Polígono Residencial promovido por el Ayuntamiento de Osorno.*

ACUERDO: Aprobación previa del proyecto de "Polígono Residencial" formulado por el Ayuntamiento de Osorno, con información pública durante quince días en la capital, comunicación a dicho Ayuntamiento y posterior aprobación definitiva a la vista de las alegaciones que puedan formularse, declarando el derecho inicial a la obtención del beneficio de reducción de hasta el 80 por 100 de las Bases Imponibles de la Contribución Territorial Urbana de las edificaciones que se levanten en los terrenos de la nueva urbanización, quedando supeditado a que la distancia del eje a la línea de edificación sea de 12,50 metros.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Audiencia Territorial en los términos prevenidos en el art. 39 de la Ley reguladora de dicha jurisdicción (Art. 237 de la Ley del Suelo).

45.—*Estudio de detalle para construcción de 165 apartamentos turísticos promovido por "Bigar, S. L."*

Se acordó quede pendiente sobre la mesa para poder ampliar datos hasta la próxima Comisión.

46.—*Licencia de obras a precario solicitada por don Fermín Fernández Megino, en Avenida de Asturias, s/n. de Palencia.*

ACUERDO: Informar favorablemente la petición deducida por don Fermín Fernández Megino para la construcción a que se hace referencia.

Contra esta resolución cabe recurso de alzada para ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, conforme se autoriza en el art. 233 de la Ley del Suelo.

Lo que se hace público a virtud de lo ordenado en el artículo 44 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Palencia 14 de abril de 1978. — El Secretario (ilegible).

1249

Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Palencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día diecinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho, han sido depositados los estatutos relativos a la organización profesional denominada "ASOCIACION EMPRESARIAL DE TRANSPORTES DE VIAJEROS REGULARES Y DISCRECIONALES DE PALENCIA", cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Ambito territorial. — La provincia de Palencia.

Ambito profesional. — Esta Entidad estará constituida por la libre asociación

de empresarios, ya sean personas físicas o jurídicas, que se dediquen al transporte interurbano de viajeros en autobuses.

Los firmantes del acta de constitución son los señores, que se reseñan a continuación:

Don Abel Gómez Vallejo, provisto de D. N. I. 12.623.671; don Mariano Pobes Negrete, provisto de D. N. I. 12.635.566; don Gabriel Tejedor Martín, provisto de D. N. I. 12.597.565; don Federico Herro Alonso, provisto de Documento Nacional Identidad 12.544.872; don Luis del Valle González, provisto de Documento Nacional Identidad 10.167.271; don Donato García Gutiérrez, provisto de D. N. I. 12.548.744; don Pedro Antón Encinas, provisto de Documento Nacional Identidad 12.559.471 y don Lorenzo Pérez Alvarez, provisto de Documento Nacional Identidad 12.675.567.

Palencia 20 de abril de 1978.—El Encargado de la Oficina (ilegible).

1306

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que el día veintitrés del próximo mes de mayo y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta del vehículo que después se dirá, embargado como de la propiedad de don José María Font Ordóñez, en las medidas provisionales de separación matrimonial seguidas con el número 183 de 1975, a instancia de doña María Fátima Susana Cavanna Gutiérrez de Ruvalba.

Vehículo que se subasta

Un automóvil, marca Renault, R-12, P-23.953, valorado pericialmente en la cantidad de OCHENTA MIL PESETAS.

ADVERTENCIAS

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos el diez por ciento del valor

del vehículo objeto de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Dado en Palencia a veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho. — Juan Bautista Pardo García. — El Secretario judicial, Teodoro de Vega.

1321

PALENCIA. — NUM. 1

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 256 de 1977, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Máximo Merino Tomillo, contra don Mariano Marcos Cardero, se dictó sentencia, cuyos particulares, entre otros, son:

SENTENCIA. — Palencia a dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho. El Ilmo. Sr. D. Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido, habiendo visto los autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 256/77, a instancia de D. Máximo Merino Tomillo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Palencia, representado por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, bajo la dirección del Letrado don Pascual Catón Catón, contra don Mariano Marcos Cardero, mayor de edad y vecino de Madrid, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO. — Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, en nombre de don Máximo Merino Tomillo, contra don Mariano Marcos Cardero, en rebeldía procesal, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando al demandado a que abone al actor la cantidad de SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS VEINTE PESETAS, más los intereses legales correspondiente al cuatro por ciento anual desde el emplazamiento hasta la total absolución de la deuda, con imposición de las costas causadas al demandado. Notifíquese esta resolución en la forma establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, si en el plazo de cinco días no solicita la parte actora su notificación personal al demandado. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan B. Pardo. — Firmado y rubricado.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado, Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el

día de su fecha. Palencia, a dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho, doy fe. — Teodoro de Vega. — Firmado y rubricado.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 269, 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se notifica la sentencia transcrita al demandado rebelde don Mariano Marcos Cardero.

Dado en Palencia a cinco de abril de mil novecientos setenta y ocho. — E/. Juan Bautista Pardo García. — El Secretario judicial, Teodoro de Vega.

1142

Juzgados de distrito

PALENCIA

Requisitoria

Manuel Basilio Coelho de Nascimento, mayor de edad, casado, escayolista, hijo de Matilde y María, domiciliado en Francia, comparecerá ante este Juzgado de Distrito en término de diez días, a fin de hacer efectivas las costas, multa e indemnización a que fue condenado en autos de juicio de faltas 407-77, seguido contra el mismo por daños, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia a veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Firma (ilegible).

1301

BALTANAS

Requisitoria

José Manuel Pereira, de 31 años, casado, pintor, hijo de Antero Augusto y Cándida, natural de Macedo de Cavaleiros (Portugal) y hoy en ignorado paradero, comparecerá voluntariamente ante este Juzgado de Distrito, en el término de diez días, a fin de hacer efectivas las costas que le fueron impuestas en el juicio de faltas que bajo el número 61/1977, seguido contra el mismo, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Baltanás a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez de Distrito (ilegible).

1308

Administración Municipal

BAÑOS DE CERRATO

Recaudación municipal

Cobranza en voluntaria de los recibos girados por consumo de agua potable y recogida de basura, correspondiente al bimestre segundo de 1978

Se pone en conocimiento de todos los abonados al servicio municipal de agua y recogida de basuras, que por la Recaudación municipal se intentará el cobro a domicilio durante los días comprendidos entre el 1 al 31 de mayo, ambos inclusive, de los recibos correspondientes al bimestre marzo-abril de 1978.

Los abonados que por no encontrarse en su domicilio al realizarse el intento de cobro o por otra circunstancia no hubieran podido satisfacer el importe de sus recibos, pueden hacerlo en estas oficinas municipales durante dicho período voluntario.

Transcurrido el 31 de mayo, los que no hubieran satisfecho sus recibos, podrán hacerlo desde el 1 al 15 de junio, ambos inclusive, con el recargo del 5 por 100, que se hará efectivo conjuntamente con la deuda tributaria.

Pasado el plazo de prórroga mencionado sin haberse efectuado el ingreso se procederá a su cobro por la vía de apremio con el recargo del 20 por 100, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155, número 1 del Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales.

Venta de Baños 18 de abril de 1978.— El Alcalde, Amador Rodríguez Suazo.

1313

BAÑOS DE CERRATO

PERSONAL

Oposiciones restringidas para cubrir en propiedad nueve plazas de operarios de servicios Especiales, dos plazas de Auxiliares de Policía Municipal y una plaza de Ayudante del Servicio de Aguas

Resolución de esta Administración municipal por la que se señala el día, hora y lugar en que darán comienzo las pruebas señaladas en la convocatoria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1411/68, de 27 de junio, sobre el Reglamento General de Oposiciones y Concursos y en la Base sexta de estas convocatorias, se hace saber que el comienzo de las pruebas de estas Oposiciones, tendrá lugar el día 15 de mayo de 1978 (lunes), a las nueve treinta horas de la mañana, en la Casa Consistorial, ante el Tribunal debidamente constituí-

do, entendiéndose que renuncia a todos sus derechos el opositor que no comparezca a dicha oposición.

Lo que se hace saber por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para general conocimiento, y en especial para el de los señores opositores.

Venta de Baños 17 de abril de 1978.— El Alcalde, Amador Rodríguez Suazo.

1314

BAÑOS DE CERRATO

ANUNCIO

Por Consejo de Ministros celebrado el día 1 de diciembre de 1977, y a propuesta del Ministerio del Interior, se acordó aprobar el cambio de nombre del Municipio de Baños de Cerrato por el de Venta de Baños.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Venta de Baños 20 de abril de 1978.— El Alcalde, Amador Rodríguez Suazo.

1315

BAÑOS DE CERRATO

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1978, se aprobó inicialmente el expediente de reparcelación comprensivo de las calles Patio de la Estación, Barbotán, Sebastián Elcano y Churruca a instancia de don Julio Lasa Cillóniz.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que los que se consideren afectados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 25 del vigente Reglamento de reparcelaciones, aprobado por Decreto 1006/1966, de 7 de abril.

Venta de Baños 22 de abril de 1978.— El Alcalde, Amador Rodríguez Suazo.

1327

BAÑOS DE CERRATO

ANUNCIO

De conformidad a lo establecido en la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana, queda expuesto al público, durante el plazo de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el Plan Parcial relativo a parte de la margen izquierda de la carretera de Baños, redactado por el señor Arquitecto don Fernando Rodríguez Zurro y aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en se-

sión celebrada el día 17 de marzo de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Venta de Baños 22 de abril de 1978.—
El Alcalde, Amador Rodríguez Suazo.

1328

BALTANAS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Baltanás 21 de abril de 1978.—El Alcalde, Enrique Baranda Villafruela.

1317

MAGAZ DE PISUERGA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Magaz de Pisuerga 17 de abril de 1978.—
El Alcalde, Pedro Valverde.

1309

OSORNILLO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por

quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Osornillo 19 de abril de 1978.—El Alcalde, Joaquín Guerrero.

1310

REINNOSO DE CERRATO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Reinoso de Cerrato 21 de abril de 1978.— El Alcalde, Gregorio Salazar Bernal.

1316

SAN LLORENTE DE LA VEGA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Llorente de la Vega 17 de abril de 1978.—El Alcalde, José María Miguel.

1305

VILLASILA DE VALDAVIA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, con todos los justifi-

cantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villasila de Valdavia 21 de abril de 1978.—El Alcalde, Félix Rodríguez.

1319

VILLAVIUDAS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaviudas 20 de abril de 1978.— El Alcalde, Baudilio Ibáñez.

1304

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1978

EDICTO

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1978, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Cubillas de Cerrato	1326
Población de Cerrato	1325
Valle de Cerrato	1311
Villaviudas	1303